



RESOLUCIÓN N° 20.061/19

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL II SEMINARIO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO”

Asunción, 10 de junio de 2019

VISTO: El expediente ENC N° 000244/19, de la Universidad Autónoma de Encarnación, en el cual solicita se declare de Interés Cooperativo el II Seminario Internacional de Cooperativismo “El Cooperativismo como Herramienta de Inclusión y Desarrollo” y;

CONSIDERANDO: Que, este Seminario se encuentra enmarcado en una serie de actividades académicas de formación e investigación implementadas en la Universidad, que tienen como eje al Cooperativismo.-----

Que, el Seminario pretende reunir a cooperativistas, estudiantes, docentes e investigadores, de la región de los tres países: Brasil, Argentina y Paraguay, teniendo como objetivos; analizar y describir la función de las Cooperativas en los procesos de inclusión y desarrollo económico-social, fortalecer y ampliar las relaciones de cooperativas en el ámbito nacional e internacional.-----

Que, el programa se desarrollará el día viernes 21 de junio desde las 18:00 horas, con paneles de expertos de Argentina, Brasil y Paraguay, y el día sábado 22 de junio, de 08:00 a 12:00 horas, donde se desarrollarán temas de investigación y ponencias teniendo como eje el cooperativismo, el evento se llevará a cabo en la sede de la Universidad Autónoma de Encarnación. -----

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, Artículo 15 el;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR** de Interés Cooperativo el II Seminario Internacional de Cooperativismo “El Cooperativismo como Herramienta de Inclusión y Desarrollo”, organizado por la Universidad Autónoma de Encarnación, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----
- 2° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----
- 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente - INCOOP